

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **28 de marzo del año 2014** en el desahogo del **punto 5.5 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad de votos de los municipales presentes**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 060/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del programa municipal **"FONDO REVOLVENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLA MEJORADA PARA LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ Y ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO DE GANADO Y PECES"** para el año 2014 y el ejercicio de los recursos que se encuentran provisionados por un monto de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, las REGLAS DE OPERACIÓN del PROGRAMA FONDO REVOLVENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLA MEJORADA PARA LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ Y ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO DE GANADO Y PECES PARA EL AÑO 2014, mismas que se encuentran contenidas en cuerpo de la iniciativa de origen y que forman parte integrante del presente punto de acuerdo para todos los efectos legales.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, al Director de Desarrollo Rural y a las Direcciones de Comunicación Social, de Adquisiciones, de Finanzas, de Contabilidad, de Ingresos y de Procesos de Administración a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del programa **"FONDO REVOLVENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLA MEJORADA PARA LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ Y ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO DE GANADO Y PECES"** para el año 2014.

CUARTO.- Notifíquese por oficio al Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, a la Directora General de Transparencia, al Director de Desarrollo Rural, y a las Direcciones de Comunicación Social, de Adquisiciones, de Finanzas, de Contabilidad, de Ingresos y de Procesos


MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

de Administración para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 28 de marzo del año 2014.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución de Apatzingán"



LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

